

	Requisitos para Habilitación de Farmacias y Droguerías				
	Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA				
	Registro	Cód: RG 91 DFF	Rev. 02	Vigencia: Sept 25	

Página 1 de 1

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA HABILITACIONES (FARMACIAS Y DROGUERIAS)

- Nota en carácter de declaración jurada solicitando autorización para la habilitación del establecimiento, conteniendo los siguientes datos:
 - ✓ Nombre de fantasía del establecimiento.
 - ✓ Domicilio.
 - ✓ Razón social
 - ✓ Profesional farmacéutico a cargo de la dirección técnica.
 - ✓ Teléfono de contacto.
- Arancel: <https://msptucuman.gov.ar/departamento-fiscalizacion-farmaceutica/>

BANCO MACRO

Si.pro.Sa.- Dpto. Fisc. Farmacéutica
 N° de Cuenta: 3-600-0020098277-9
 C.B.U: 2850600130002009827791

ALIAS: FISC.FARMACIA

- Constancia de Catastro Municipal informando distancia entre el establecimiento a habilitar con respecto a otras farmacias ya habilitadas, donde se indique la distancia de puerta a puerta por senda peatonal. (solo para farmacias).
- Plano de la estructura edilicia actualizado, original, firmado por profesional competente y por el director técnico del establecimiento. Debe indicarse en el plano el destino de cada una de las áreas con su superficie cubierta y superficie total a habilitar.
- Contrato Social (si corresponde) inscripto en Registro Público de Comercio.
- Relación Laboral con el Director Técnico.
- Contrato Locación del inmueble o Título de propiedad.
- Certificado de Cumplimiento Fiscal del propietario (D.G.R.P.).
- Libros de Registros Oficiales obligatorios. (Se adquieren en el Colegio de Farmacéuticos de Tucumán)
- Nota solicitando la rúbrica de Libros Oficiales, adjuntando depósito de: ... (Consultar) por cada libro.
- Constancia de matrícula emitida por el Colegio de Farmacéuticos (Director técnico y propietario).
- Fotocopia DNI del propietario.
- Declaración Jurada de Datos
- Habilitación Municipal o Certificado de Uso Conforme para habilitación comercial (Catastro Municipal) o Prefactibilidad.